

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070007491 ✓

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 05-06-2015

DOCTOR:
VÍCTOR MANUEL YAÑEZ
CALLE 5N # 3E-30 CEIBA II
Cúcuta, Norte de Santander.

Asunto: Contrato de Concesión N° MAO-09161

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada en este Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, bajo el Número 20159070019782, adjunto me permito remitir Certificado N° 157 del 01-JUNIO-2015 con el fin de expedir la póliza

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,


MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 1 FOLIO
Copia: No aplica
Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 05-06-2015
Número de radicado que responde: 20159070019782
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: EXPEDIENTE MAO-09161

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE CONSTAR 157

El día 31 de Marzo de 2011, LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, celebró Contrato de Concesión No. **MAO-09161**, con el señor **VICTOR MANUEL YAÑEZ VILLAMIZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.259.880, con el objeto de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, ubicado en el Municipio de **EL ZULIA**, Departamento de Norte de Santander, por el término de 30 treinta años en un área de 13.05445 Hectáreas inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de Mayo de 2011. (Folio 57)

Mediante Resolución No. 00076 del 27 de Julio de 2012 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) para el Contrato No. MAO-09161. (Folio 107)

Mediante Resolución No. 0079 del 07 de Febrero de 2012 se otorga la Licencia Ambiental al Contrato No. MAO-09161 en el cual se otorga la Licencia Ambiental por la vida útil del proyecto. (Folio 120)

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre del Tomador: **VICTOR MANUEL YAÑEZ VILLAMIZAR C.C 13.259.880**
2. Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - con NIT N° 900.500.018-2.**
3. Vigencia: **Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más**
4. El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N° MAO-09161 CUYO TITULAR ES EL SEÑOR VICTOR MANUEL YAÑEZ VILLAMIZAR, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

5. Valor Asegurado:

Producción según PTO aprobado:	12.000 m3/año
Resolución UPME:	\$ 17.364 m3
Valor etapa:	<u>10%</u>
	\$ 20.836.800

6. Valor asegurado: Es la suma de **VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 20.836.800)** correspondiente al 10% del valor correspondiente para la etapa de EXPLOTACION.

7. **LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.**

Anexos: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, así como la constancia de pago de la prima.

Es del caso esclarecer que dicha Póliza deberá estar firmada por el tomador, y contener sus respectivos anexos y el certificado de pago de la prima por amparo.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.



01 JUN 2015

MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA

Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: AAC

Sticker de Devolución			
472	Motivos de Devolución	OTROS	Apartado Clausurado
		<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Numero <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	13 JUN 2015	Fecha	12 JUN 2015
Hora	940	Hora	1030
Nombre completo del distribuidor	Cristian Ruiz	Nombre completo del distribuidor	Cristian Ruiz
C.C.	6.607.402	C.C.	6.607.402
Sector	OTRO	Sector	OTRO
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	